

VISTO:

Que la Municipalidad debe adquirir Cajas Navideñas para realizar presentes a Personal Municipal y a distintos compromisos Municipales, y,

CONSIDERANDO:

Que el importe de la compra supera el establecido por Ordenanza de Presupuesto Año 2018, siendo el mismo de aproximadamente \$ 532.000,-

Que se solicitará cotización a Alimenticia Hernando; COTAGRO, Supermercado Rin D y Supermercado MIX,,

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE GENERAL DEHEZA
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA N° 3418 /18

Art. 1°.- AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a llamar a LICITACION PRIVADA para la adquisición de 190 (ciento noventa) cajas navideñas a los siguientes proveedores:

- ALIMENTICIA HERNANDO S.A. CUIT N° 30-70800279-4
- COTAGRO CUIT N° 30-52715145-3
- SUPERMERCADO MIX CUIT N° 30-71455368-9
- SUPERMERCADO RIN D CUIT N° 27-30158921-8

Art. 2°.- Las cajas deberán contener la siguiente mercadería:

3 DURAZNO AL NATURAL ARCOR 3
1COCTEL DE FRUTA LA CAMPAGÑOLA
2 ALMENDRAS BAÑADAS CHO AGUILA X 100 GR
4MANI CON CHOCOLATE X 80 GR ARCOR
2 GARRAPIÑADA DE MANI X 80 GR ARCOR
2 CROCANTE DE MANI 80 GR ARCOR
4 TURRON DE MANI ARCOR 80 ARCOR
2 MANI/CHOC CROCANTE X 100GR ARCOR
3 BUDIN AGUILA MIX X 230G
3 BUDIN X 230GR ARCOR
1 P.D. C/FRUTAS X 500 GR ARCOR

1 ALFAJORES AGRUPADOS BOB (6 X 40 GR)
2 GALLETA REX X 125 GR
1 P.D. C/FTA X 500GR BAGLEY
1 SURTIDO DIVERSIÒN X 400G
1 KESITAS X 125 GR
3PASAS DE UVA C/CHOCOLATE X100 GR.
3 MANI ROCKLETS 120 GR
1 MORAS EN POTE X 500 GR
1 BOB X 30 UNIDADES
1 CAJA CARTON FONDO COD 128172
1 CAJA CARTON TAPA COD 128171
2 ANANA FIZZ X 710cc LA FARRUCA
2 SANTA JULIA TINTO
2 SANTA JULIA BLANCO
2 SIDRA LA FARRUCA

Art. 3º.- _La fecha de apertura de los sobre es el día 12 de octubre en el Departamento de Compras en sobre cerrado en el edificio municipal.

Art. 4º.- Se deberá consignar la fecha de entrega de la mercadería, la forma de pago y respetar las marcas solicitadas o de similares, de igual calidad y características en la cotización. En caso de no tener dichas marcas, especificarlas en el presupuesto.

Art.5º.- Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.

Dada en la sala de sesiones del Concejo Deliberante de General Deheza, a 1 día del mes de Octubre del año 2018.-